



CENTRO EDUCATIVO LA BODEGA
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621013394 NIT 900.001.464-3



ORDEN DE PAGO No: O2026-00013

FECHA: 2026-06-12

PAGO A FAVOR DE: LA IDEAL TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA SAS
900708760-4

CONCEPTO :

Impresión de material pedagógico proyecto de lectura Pileo en concordancia al programa de formación integral para el centro educativo la bodega

Valor Bruto: \$3,999,490 m/l **Valor neto:3,769,490**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00016

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.01.003	32	200	3,999,490	3,999,490
Materiales de educación				

LIQUIDACION DEL PAGO	
Base	3,999,490
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$638,590.00)	3,999,490
(-)SERVICIOS DECLARANTES (4.00%)	134,000
(-)Retención por IVA (15.00%)	96,000
Total descuentos	230,000
Neto	3,769,490

Expedido a los 12 días del mes de Junio de 2026 en La paz-Cesar.

TATIANA YISELLIS MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR RURAL



CENTRO EDUCATIVO LA BODEGA
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621013394 NIT 900.001.464-3



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00013

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es funcion del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la C.E. LA BODEGA de LA PAZ - CESAR.

Que la C.E. LA BODEGA adeuda a LA IDEAL TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA SAS la suma de 3,999,490 por concepto de Impresión de material pedagógico proyecto de lectura Pileo en concordancia al programa de formación integral para el centro educativo la bodega

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :LA IDEAL TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA SAS con Nit/cc 900708760-4 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.3.2.02.01.003-32_200	Materiales de educación	3,999,490	3,999,490
Base			3,999,490
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			3,999,490
(-) (0.00%)			134,000
(-) Retención por IVA (15.00%)			96,000
Total descuentos			230,000
Neto			3,769,490

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.3.2.02.01.003-32_200 Materiales de educación, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 12 días del mes de Junio de 2026 en LA PAZ-CESAR.

TATIANA YISELLIS MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR RURAL